



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2008/SR.5
18 de enero de 2010

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

40º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el miércoles 30 de abril de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. PILLAY

SUMARIO

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Tercer informe periódico de Francia (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.08-41593 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) *(continuación)*

TERCER INFORME PERIÓDICO DE FRANCIA (E/C.12/FRA/3; documento básico (HRI/CORE/1/Add.17/Rev.1); observaciones finales del Comité sobre el segundo informe periódico de Francia (E/C.12/1/Add.72); lista de cuestiones que se deben abordar (E/C.12/FRA/Q/3); respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de Francia a la lista de cuestiones (E/C.12/FRA/Q/3/Add.1)) *(continuación)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Francia vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 15 del Pacto (continuación)

2. El **PRESIDENTE** invita a la delegación de Francia a responder a las cuestiones planteadas en la sesión anterior.

3. El **Sr. NOBLET** (Francia) dice que en la Ley de lucha contra la exclusión social de 1998 se incluyeron ciertos derechos, como la cobertura médica universal aprobada en 1999, que permite a las personas en situación precaria recibir atención sanitaria. Esta disposición, que garantiza además la prestación de cuidados complementarios, se aplica en la actualidad a 500.000 personas. En la ley en cuestión se anunciaron derechos que se van haciendo efectivos progresivamente. También tiene una dimensión participativa. Desde hace algunos años se organizan foros locales a fin de reunir a profesionales de la acción social o la formación y a personas en situación precaria para intentar definir los puntos de convergencia sobre un problema concreto. En estas jornadas destacan a menudo algunas personalidades a las que se invita luego a participar en reuniones regionales o nacionales.

4. Diversas ONG han criticado el ingreso de solidaridad activa (RSA), considerando que este mecanismo favorece a las personas con menos dificultades frente a las que se encuentran en una situación de extrema pobreza. El RSA, cuyo objetivo primordial consiste en aclarar y cohesionar las disposiciones dispersas relativas a diferentes categorías, comienza a incluir la renta mínima de inserción (RMI), sin suprimirla en el caso de las personas que carecen de trabajo. No se plantea en la actualidad la posibilidad de un aumento de la renta mínima, debido a limitaciones presupuestarias, e iría en contra de la lógica del RSA, que trata de alentar a las personas a reanudar una actividad. Hay otros instrumentos de asistencia a las personas pobres, por ejemplo ayudas para el acceso a los bienes de primera necesidad y tarifas sociales para la electricidad, el gas, el agua, el teléfono o el transporte. En conjunto, mediante la acumulación de todas esas prestaciones una persona beneficiaria de las ayudas sociales puede estar en una situación mejor que otra trabajadora, y con la reforma actual se está tratando de corregir también ese tipo de injusticia.

5. En respuesta a una pregunta planteada sobre este tema, el Sr. Noblet puntualiza que en Francia se distingue con claridad la población romaní francesa, cuya presencia en el país viene

de antiguo y se la conoce como nómada («*gens du voyage*»). La política que desde hace tiempo se aplica en este ámbito consiste, por ejemplo, en crear zonas de acogida suficientemente equipadas que permitan a dichas personas conservar su modo de vida específico. Se trata igualmente de favorecer un tipo de hábitat adaptado, porque aunque se desplacen esas personas se suelen asentar en el mismo lugar por lo menos durante algunos meses al año. Esta política tropieza con cierta resistencia por parte de los ayuntamientos, y el establecimiento de estos terrenos adaptados es lento y progresivo.

6. La **Sra. ROUSSEL** (Francia) aclara que tras la aprobación de una ley en 2000 se procedió a una evaluación de los lugares de alojamiento existentes en todos los departamentos, lo que permitió determinar que el 50% de las necesidades estaban financiadas. Dado que cuando esas poblaciones se asientan reivindican cada vez más sus derechos a la educación y la salud, se han previsto también los medios financieros necesarios para la construcción de viviendas adecuadas, sin limitarse ya a los terrenos.

7. El **Sr. NOBLET** (Francia) dice que la población romaní está formada por minorías procedentes de países del este integrados o no en la Unión Europea. Se plantea un problema con respecto al estatuto de las personas procedentes de países no comunitarios, y a veces también en el caso de nacionales de países que sí lo son, porque en Francia existe la obligación de unos recursos mínimos. No obstante, se tienen en cuenta varios aspectos sociales y no se abandona a estas personas. En las regiones de la Isla de Francia y del Ródano-Alpes o en el norte del país hay zonas parecidas a barrios marginales que las autoridades acaban cerrando por motivos de salud pública. Entre esos grupos concretos de población solo hay un pequeño número de personas que desean integrarse en Francia, mientras que el resto solo habitan en la zona de manera temporal. La ayuda que se les presta es semejante a la humanitaria; así, con frecuencia se ponen en contacto con ellos organizaciones como Médicos del Mundo. En caso de expulsión, pueden recurrir en particular a un centro de acogida de urgencia. Ahora bien, cuando se les ofrece asistencia a menudo desaparecen sin dejar rastro.

8. En general, el umbral de la pobreza en Francia está fijado en el 50% de los ingresos medios. En la actualidad se ha armonizado con el umbral definido a nivel europeo, es decir, el 60% de los ingresos medios. Es evidente que el umbral de la pobreza, en un ámbito tan complejo como este, no puede ser el único indicador. También hay que tener en cuenta aspectos cualitativos. Además, el carácter relativo del indicador puede llevar a una situación paradójica, en la que siga aumentando aunque la situación general de la población mejore, como sucede cuando la población pobre no ve que su situación experimente una mejora manera netamente superior a la del resto de la población. En la perspectiva del objetivo que se ha fijado el Estado francés de reducir la pobreza en un tercio para 2012, se tiene previsto abandonar este carácter relativo del umbral de la pobreza.

9. En Francia persiste el fenómeno de las personas sin hogar, por lo que están justificadas las críticas a la política adoptada para afrontarlo, que moviliza medios importantes. Según una encuesta realizada en 2001, habría 100.000 personas sin hogar, que en su mayor parte no viven en la calle, sino en centros de acogida de distintos tipos. Esos centros ofrecen en total unas 100.000 plazas, de las que un tercio se asignan al servicio de asistencia a los solicitantes de asilo. Alrededor de 35.000 plazas se destinan a inserción y acogida, por ejemplo de familias monoparentales – es decir, con frecuencia mujeres solas con algún hijo – que en general al cabo de cierto tiempo (17 meses por término medio) consiguen obtener una vivienda. En los centros

de acogida de urgencia hay entre 25.000 y 30.000 plazas, y con frecuencia se trata de habitaciones reservadas en hoteles de categoría baja. Esos centros han recibido numerosas críticas, en particular durante el movimiento de las personas sin hogar registrado en el invierno de 2006-2007, porque solamente ofrecen acogida durante un período muy limitado de tiempo. Sin embargo antes o después dichas personas se ven obligadas a regresar, y este ir y venir crea una situación muy desestabilizadora para ellas. Se va a comenzar a elaborar una verdadera política pública en este ámbito. Por ejemplo, está previsto suprimir los dormitorios que todavía existen en ciertos centros de acogida para que las personas tengan siempre acceso a una habitación individual. En París y en otras ciudades grandes o medianas, los equipos de asistentes sociales (el «SAMU social») se ponen cada noche en contacto con las personas sin hogar. Se ha creado un número de urgencia para estas personas.

10. La **Sra. ROUSSEL** (Francia) dice que paralelamente a la aplicación de la Ley que establece el derecho exigible a la vivienda, que entró en vigor el 1º de enero de 2008, la administración pública asocia muy estrechamente a la sociedad civil en su actuación. Hay un comité que celebra reuniones periódicas para recoger propuestas orientadas a mejorar la aplicación de la ley, formuladas tanto por asociaciones de personas sin hogar como por organizaciones no gubernamentales (ONG), medios profesionales y colectivos locales. Al final de febrero de 2008, el Primer Ministro puso en marcha el sector de la vivienda del plan de cohesión social. Se pidió a los representantes del Estado de todos los departamentos que fomentasen la formación de comisiones de prevención de las expulsiones. En ellas participan asociaciones de arrendatarios, asociaciones de personas sin hogar, organismos que prestan asistencia personal y todos los operadores públicos o privados que pueden ofrecer viviendas para evitar las expulsiones.

11. Por lo que respecta al parque de viviendas privadas, se ha fortalecido la política existente, cuyos resultados eran desalentadores, para eliminar las viviendas inadecuadas e insalubres. Así pues, se ha previsto que el Estado, cuando proceda, pueda sustituir a los propietarios incumplidores y a los ayuntamientos a fin de ordenar de oficio obras de acondicionamiento de viviendas para conseguir que sean dignas y aceptables. Se ha fijado el objetivo de renovar 15.000 viviendas hasta el final de 2008 y otro objetivo muy ambicioso de 100.000 viviendas en cuatro años. Con esa política se pretende reducir con la mayor rapidez el número de alojamientos insalubres de Francia.

12. Esa política requiere el respaldo de las colectividades locales, que acaparan el 60% del presupuesto para viviendas sociales y que pueden ofrecer terrenos para su construcción o proponer la adquisición de viviendas que puedan transformarse para la acogida de la población desfavorecida. Hay también un programa intermedio de creación de albergues, establecimientos semejantes a hospederías que tienen de 20 a 30 viviendas y en los que vive una pareja para acompañar socialmente a las personas hasta que puedan acceder a una vivienda autónoma.

13. La **Sra. MOURANCHE** (Francia) dice, en relación con las cuestiones planteadas sobre el derecho a la salud física y mental, que Francia, con una mortalidad por suicidio de unos 10.000 casos al año, es uno de los países industrializados con una prevalencia más elevada de dicho fenómeno. Tras haberse fijado el objetivo muy ambicioso de reducir el número de suicidios en un 20% en cinco años, el Gobierno estableció a comienzos de 2008 un nuevo plan de prevención con objetivos más pragmáticos. Las observaciones recibidas, en particular en el entorno de las asociaciones, muy activas en la lucha contra el suicidio, ponen de manifiesto la

existencia de grupos de población particularmente vulnerables, sobre todo las personas que sufren problemas de adicción. Por este motivo, la formación del personal sanitario se concentra ahora en detectar la crisis suicida y prestar asistencia. La colaboración establecida con el Ministerio de Educación Nacional permite llevar a cabo actuaciones orientadas hacia los adolescentes.

14. Ante el número de suicidios en el lugar de trabajo, fenómeno preocupante que ha aparecido recientemente, el Ministro de Sanidad ha encargado un informe a expertos psiquiatras para conocer mejor los vínculos que pueden existir entre las condiciones laborales, el estrés en el trabajo y la prevalencia del suicidio. Entre las medidas previstas figuran la realización de más encuestas, el establecimiento de indicadores y la organización de campañas de sensibilización en las empresas. El suicidio en el lugar de trabajo ya está reconocido como accidente laboral, lo que permite sobre todo sensibilizar más a los interlocutores sociales.

15. El hostigamiento moral, que ha sido objeto de una ley, ya es perseguible ante los tribunales laborales. El estrés en el trabajo deberá ser objeto de debate en el seno de los comités de higiene, seguridad y condiciones laborales, en los que están representados los interlocutores sociales y que se deben reunir por lo menos dos veces al año.

16. En cuanto a la salud mental en las prisiones, el Gobierno francés es plenamente consciente de que es importante mejorar las condiciones de los detenidos, lo que exige un acceso efectivo a cuidados de calidad. En un estudio epidemiológico realizado en 2003 se confirmó ya que las afecciones más frecuentes en las prisiones eran de carácter psiquiátrico y que la asistencia ofrecida en este ámbito era insuficiente. Desde 1994, esa asistencia está integrada en los servicios de salud pública hospitalaria, por lo que no depende de la administración penitenciaria. En estos momentos se está estudiando la posibilidad de crear en los hospitales públicos regionales unidades especiales habilitadas que podrían acoger a detenidos en caso de crisis psiquiátrica. La ley penitenciaria en preparación abordará de manera específica la situación y el tratamiento de los detenidos peligrosos, que hay que distinguir de los que sufren trastornos mentales. Sin embargo, el problema más importante por resolver se refiere a la demografía médica: el número de psiquiatras en Francia es en general insuficiente y no siempre es fácil movilizar a los que ya están sobrecargados en las redes psiquiátricas existentes.

17. El Sr. **JUY-BIRMANN** (Francia), tras recordar la distinción entre los departamentos de ultramar, que cuentan con un sistema sanitario y una protección social equivalentes al sistema metropolitano, y las colectividades de ultramar, que se rigen por estatutos particulares que les confieren una autonomía más o menos importante, en particular en materia de salud, dice que en el caso de las colectividades la República aporta sin duda ayuda financiera, por ejemplo a la Polinesia Francesa, donde los obstáculos que dificultan el acceso a los cuidados son esencialmente de orden geográfico, y a Mayotte, donde son sobre todo de orden económico. A pesar de estar dotados de un sistema de protección sanitaria equivalente al de la Francia metropolitana, esos territorios tienen problemas específicos de salud vinculados en particular a las condiciones climáticas, con la presencia del paludismo y de otras enfermedades de transmisión vectorial, así como de enfermedades que ya no existen en Europa, por ejemplo el beriberi debido a la malnutrición, o que son propias de regiones tropicales, como la chikungunya, que recientemente ha afectado a más de 270.000 personas en Reunión. El Ministerio de Ultramar vela por que en los ambulatorios locales se garantice una mayor protección contra tales enfermedades, reforzándolos con la presencia de médicos itinerantes.

18. Por otra parte, el Gobierno francés trata de solucionar otros problemas propios de ultramar, como el déficit de instalaciones hospitalarias, debido al envejecimiento acelerado de las existentes a causa de las condiciones climáticas, así como a los problemas de contratación de personal. También se esfuerza por poner remedio a una deficiencia en el terreno de la psiquiatría, sector que hace unos años ni siquiera existía, porque las familias se hacían cargo de los deficientes mentales, actitud cada vez más rara debido a un cambio de mentalidad.

19. El Sr. LEFEUVRE (Francia) aborda las cuestiones relativas al asilo y al trato de los refugiados y reitera la adhesión de Francia al derecho de asilo y a la protección de las personas. La tasa de concesiones del estatuto de refugiado se elevó en 2007 al 11,6% de las solicitudes en primera instancia y la tasa global – que incluye el procedimiento ante el Tribunal Nacional de Derecho de Asilo – a cerca del 30%. La reforma del procedimiento de asilo de 2003 se concentró en los plazos de instrucción de las solicitudes, la búsqueda de una mayor eficacia en la aplicación del Reglamento de Dublín (que tiene por objeto determinar el Estado europeo encargado de la instrucción de una solicitud de asilo) y los factores coyunturales vinculados al contexto internacional, así como los elementos que contribuyen a la disminución del número de solicitudes registrada desde hace tres años. Sin embargo, cabe esperar un freno de esa tendencia a la baja, debido sobre todo a un aumento neto de las solicitudes de asilo en las fronteras y a una reactivación de las solicitudes presentadas por nacionales de los principales países de origen (Federación de Rusia, Armenia, Bangladesh y la República Democrática del Congo).

20. Por lo que respecta a los centros de acogida, el conjunto de las reformas emprendidas ha permitido aumentar el número de plazas disponibles en el marco del Plan de cohesión social de 2005 y se ha conseguido, e incluso superado, el objetivo de disponer de 2.000 plazas para el final de 2007. Los esfuerzos actuales están orientados a aumentar la fluidez del servicio de acogida y acelerar el examen de las solicitudes de asilo.

21. Los procedimientos de expulsión del territorio se llevan a cabo respetando el derecho y se someten a un control jurisdiccional. La duración del período de retención, de 32 días, es la más baja de la Unión Europea. Uno de los nuevos aspectos de la política nacional en esta materia se refiere a la firma, con los países de origen, de acuerdos bilaterales de gestión concertada de los flujos migratorios, que comprenden tres sectores: organización de la migración legal, lucha contra la migración irregular; desarrollo solidario y cooperación. Esos instrumentos tienen por objeto sobre todo favorecer la movilidad internacional, con la creación de nuevos permisos de residencia con la mención «Competencia y talento», «Joven profesional», «Asalariado en misión», «Trabajador temporero» u «Ocupaciones de difícil cobertura», según los criterios establecidos en la Conferencia Euroafricana sobre Migración y Desarrollo, celebrada en Rabat en julio de 2006.

22. El Ministro de Inmigración ha pedido a los prefectos de todo el territorio nacional que examinen con la mayor atención las situaciones individuales de los extranjeros afectados. En la inmensa mayoría de los casos no se pasa por alto ningún aspecto, ya sea sanitario, social, familiar o económico. El Ministerio se esfuerza por resolver los casos de mal funcionamiento que se ponen en su conocimiento y, por ejemplo, ha exigido que no se realicen más interrogatorios a la salida de las escuelas.

23. Hay tres iniciativas tendentes a mejorar la situación de las mujeres inmigrantes: un acuerdo marco con el Organismo Nacional para la Cohesión Social y la Igualdad, en el que se

contemplan distintas medidas, entre ellas la creación de talleres sociolingüísticos, el establecimiento de un contrato de acogida, que permite sobre todo un seguimiento de la trayectoria escolar de los niños, y la ayuda para la creación de microempresas.

24. La **Sra. DEMIGUEL** (Francia) explica que, en el marco del procedimiento de reagrupación familiar que se aplica a la mayoría de los extranjeros, la solicitud puede presentarse tras una estancia de 18 meses por lo menos, y la decisión se debe adoptar en un plazo de seis meses, según lo establecido en los criterios enunciados en la directiva europea de 1993 relativa a la reagrupación familiar. Queda claro que las familias de los refugiados no están sujetas a este procedimiento y que, una vez concedido el estatuto de refugiado, el cónyuge y los hijos del interesado tienen derecho a reunirse con él sin que les sea impuesta ninguna condición (ni de recursos ni de vivienda). Hay que reconocer que los plazos son a veces demasiado largos, pero se está haciendo todo lo posible para reducirlos al mínimo.

25. El **SR. MATTEI** (Francia), en relación con la cuestión del carácter discriminatorio con respecto a la mujer que pueden tener ciertos convenios de cooperación entre Francia y, por ejemplo, los países del Magreb, dice que en estos instrumentos la diferencia entre hombres y mujeres se acepta solamente con objeto de garantizar una continuidad jurídica en la situación de las mujeres que pasan de un país al otro y que tienen un estatuto particular en su país de origen. Por supuesto, los jueces franceses se esfuerzan por evitar ciertos efectos de desigualdad del derecho extranjero que serían perjudiciales para la mujer y contrarios al orden público francés, que, por ejemplo, rechaza la poligamia.

26. El **SR. GORGET** (Francia) menciona el problema del abandono escolar y subraya ante todo que los casos de salida del sistema educativo sin obtener ningún título han disminuido de manera muy apreciable con respecto a hace 30 años (alrededor de un 75%), y también la proporción, en una generación, de niños que abandonan la escuela antes de tiempo (del 25% al 6%). A pesar de esos progresos, subsiste un «núcleo duro» de alumnos con dificultades. Esto se traduce sobre todo en una disminución de las competencias en cuanto a la lectura: según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en 2007 había entre los jóvenes de 15 años cerca de un 6% de lectores muy malos y un 11% de malos, es decir, un total del 17%, frente al 11% en 2000. Sin embargo, hay que señalar que la tasa de malos lectores en la Unión Europea se aproxima al 20%.

27. Una de las principales medidas en vigor en relación con esos alumnos con dificultades, cuya adopción se remonta a 1981, es la «educación prioritaria», que consiste en prestar mayor atención a los más necesitados. Las zonas de educación prioritaria (ZEP) son las que concentran las poblaciones más desfavorecidas (alrededor del 64% de obreros o desempleados, el doble de la media nacional). Ese mecanismo se fue ampliando de manera progresiva hasta alcanzar en 2004 a uno de cada cinco alumnos, es decir, a casi medio millón de niños. Sin embargo, no se ha conseguido corregir de manera significativa el abandono, sino solo evitar que el problema se hiciera más profundo, lo que sin duda ya es mucho teniendo en cuenta el deterioro de la situación económica y laboral de las poblaciones afectadas.

28. Los escasos resultados obtenidos, la acumulación progresiva de disposiciones y el aumento continuo del número de personas afectadas indujeron al Gobierno a remodelar el mecanismo de educación prioritaria a partir de 2006, concentrando de nuevo los medios en los 249 colegios con los problemas más graves y aplicando medidas ejemplares para que la exigencia escolar se

mantuviese en la medida de lo posible al mismo nivel que en los centros ordinarios. Por ejemplo, se han creado becas de pasantías para que los jóvenes sin red social tengan acceso a prácticas en empresas y se han establecido servicios de tutoría y de acceso a las clases preparatorias de las escuelas superiores.

29. Para seguir afrontando esos problemas, persistentes y graves, a partir del comienzo del año escolar 2008/2009 se aplicarán numerosas medidas: complemento educativo (ayuda para hacer los deberes), diversidad social en las escuelas, demolición de las escuelas en peor estado de conservación, centros de excelencia, ampliación de los internados y fortalecimiento del apoyo escolar desde la enseñanza primaria. Además, se han ampliado las becas (se benefician el 24% de los alumnos de la escuela secundaria elemental y los institutos y un tercio de los estudiantes) y gracias a una política muy dinámica de integración de los alumnos discapacitados su número se aumentó un 80% entre 2000 y 2007.

30. El Sr. **MATTEI** (Francia) puntualiza, a propósito de las minorías, que el no reconocimiento de derechos colectivos no significa que las personas tengan menos derechos. Se reconocen los derechos de las personas pertenecientes a esos grupos, en conformidad con la tradición constitucional francesa. Francia no exige que un ciudadano deba definirse en relación con su pertenencia a una minoría y se esfuerza por evitar el escollo del “comunitarismo”, puesto que son claras las dificultades a las que puede conducir, incluidas las registradas en la historia reciente de Europa.

31. El Sr. **GORGET** (Francia) dice que desde la ley Dexonne de 1951 se fomenta en Francia la enseñanza de los idiomas regionales. Son más de 20 los que se enseñan en el sistema educativo y pueden figurar en los exámenes. El número de inscritos está aumentando con gran rapidez (un 60% en cuatro años, habiendo llegado a más de 400.000 estudiantes en 2006). Hay tres tipos de enseñanza: la enseñanza pública bilingüe con igualdad de horario, en la que están escolarizados unos 35.000 alumnos, la enseñanza de los idiomas y culturas de origen en asociación con ciertos países que proporcionan los profesores y los pagan, con el control del Ministerio de Educación, que afecta a 78.000 alumnos, y las asociaciones, que acogen a más de 8.000 alumnos. En Francia es posible crear libremente centros escolares, mediante una simple declaración ante las autoridades competentes. Esos centros no preparan para la obtención de diplomas, sino que expiden certificados de escolaridad. Pueden estar concertados con el Estado o no.

32. Por lo que respecta a los idiomas de las comunidades extranjeras presentes en Francia, el Ministerio de Educación aplica una política de multilingüismo muy diversificada, puesto que se pueden estudiar ocho idiomas extranjeros en la escuela primaria, 15 en el primer ciclo de la enseñanza secundaria y 17 en el instituto, y en el examen de bachillerato figuran 25 idiomas extranjeros. Este servicio se ha fortalecido recientemente, y el Ministro de Educación presentó en febrero de 2008 un plan de renovación de la enseñanza de idiomas vivos extranjeros en el que se prevé, en particular, la generalización de su enseñanza a partir de la escuela primaria y el aumento de los medios pedagógicos para mejorar la eficacia. Además, se ha escolarizado a más de 180.000 alumnos en unas 4.000 secciones de idiomas europeos y orientales, que cubren en gran medida los practicados por las comunidades extranjeras residentes en Francia.

33. La **Sra. BRAS GOMES** (Relatora para Francia) pregunta si las escuelas asociativas de carácter privado pueden obtener fondos públicos. También desea una respuesta a la pregunta relativa a la penalización del vagabundeo y la mendicidad.
34. La **Sra. BARAHONA RIERA** pregunta, a propósito de los convenios especiales firmados por Francia con Marruecos y Argelia, en qué medida tiene el divorcio una incidencia particular en las mujeres. También desea saber por qué Francia no ha establecido como infracción penal la violencia en la familia. En cuanto a las pruebas de ADN efectuadas para la obtención de un visado o con fines de reagrupación familiar, que se supone que son voluntarias, desea que se le den detalles sobre los problemas que pueden crear esas pruebas con respecto a la filiación de los niños, porque es un procedimiento que podría atentar contra los derechos de las personas.
35. El **Sr. MATTEI** (Francia) dice que, al ser Francia un Estado de derecho, es evidente que no hay una tipificación de ciertos grupos como delincuentes, sino que se penalizan los comportamientos en caso de infracción. Los alcaldes tienen facultades de ejecución que les permiten actuar en caso de alteración del orden público, con el control del juez administrativo y respetando ciertos principios.
36. El **Sr. GORGET** (Francia) indica que todos los centros de enseñanza privados pueden obtener financiación pública en las condiciones previstas por la ley. El mecanismo más favorable es la concertación: el Estado paga a los maestros y el centro debe aplicar los programas establecidos por el Estado, bajo su control pedagógico. Los centros no concertados no reciben las mismas subvenciones. Los que enseñan idiomas regionales deben impartir una parte de la enseñanza en francés.
37. El **Sr. JUY-BIRMANN** (Francia) dice que el Código Penal contiene artículos de carácter general sobre la represión de la violencia, de la cual la violencia familiar no es sino una forma particular. Hay una lista de circunstancias en las que se especifican los casos de violencia, algunas de ellas – como el hecho de que la víctima sea un niño, el acto cometido por uno de los cónyuges – son circunstancias agravantes.
38. El **Sr. MATTEI** (Francia) dice que los convenios de Francia con Marruecos y Argelia tienen por objeto conciliar el respeto de los derechos de la mujer y cierta seguridad jurídica para las personas que pasan de un país al otro. La monogamia es una exigencia de orden público. Con respecto a los divorcios, para el reconocimiento de los fallos se procede normalmente por *exequatur*. Si bien en algunos casos eso puede llevar al reconocimiento de separaciones en forma de repudio, el juez francés verifica que las consecuencias y las condiciones de dicho repudio tengan efectos limitados en la persona afectada, en particular que se respeten los derechos de la defensa, que se asigne una compensación financiera y que no haya fraude.
39. La **Sra. BRAS GOMES** (Relatora para Francia) puntualiza que su pregunta no se refería a la tipificación de un grupo de personas como delincuentes, sino al enfoque general adoptado en materia de delincuencia y vagabundeo.
40. El **Sr. KERDOUN** desea saber si Francia tiene intención de modificar su Constitución para que sus idiomas regionales se conviertan en nacionales, si no oficiales.

41. El **Sr. MATTEI** (Francia) responde que Francia no tiene previsto modificar su Constitución y que el idioma de la República es el francés, principio que no es incompatible con la diversidad de las expresiones lingüísticas.

42. El **Sr. NOBLET** (Francia) dice que en el acervo legislativo de Francia se contemplan numerosas sanciones para penalizar los comportamientos que perturban el orden público o generan inseguridad. También abarca la mendicidad agresiva, la provocación, la ocupación ilícita del terreno ajeno y el impedimento del acceso a espacios comunes o la circulación en ellos, en particular las entradas de los inmuebles colectivos. Esas calificaciones respetan los principios de la necesidad y la proporcionalidad y son conformes con la Constitución y los compromisos internacionales de Francia. Por lo que respecta a la mendicidad agresiva, se castiga el hecho de pedir en la vía pública colectivamente y de manera agresiva. En concreto, basándose en esa disposición se han pronunciado 18 condenas, seis de ellas de privación de libertad. Sin embargo, desde 1992 el hecho de mendigar y vagabundear ya no constituye una infracción penal en Francia.

43. La **Sra. DEMIGUEL** (Francia) aclara que las pruebas de ADN son simplemente un instrumento complementario para demostrar una filiación en los países en los que el registro del estado civil es deficiente. No tiene sentido para los niños adoptados. Por el momento es un servicio que tiene carácter experimental, y el Parlamento decidirá tras la evaluación si proseguir o no con su aplicación, que depende fundamentalmente del juez.

44. El **Sr. MATTEI** (Francia) dice que está muy impresionado por el trabajo de los miembros del Comité y por la precisión de las cuestiones planteadas. Tiene el convencimiento de que el Examen periódico universal encargado al Consejo de Derechos Humanos no constituye de ninguna manera una alternativa al trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, porque es evidente que los Estados no pueden hacer el trabajo de expertos que aportan toda su experiencia en esas esferas. Francia transmitirá con la mayor rapidez todos los documentos complementarios, en particular las estadísticas, que tal vez el Comité desee tener a su disposición.

45. El **PRESIDENTE** da las gracias a la delegación francesa y anuncia la conclusión del examen del tercer informe periódico de Francia.

46. *La delegación de Francia se retira.*

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 11.55 horas.
